

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. 107
de 20 de septiembre de 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias es el Organismo Nacional de Normalización, encargado por el Estado del proceso de normalización técnica, evaluación de la conformidad, certificación de calidad, metrología y conversión al sistema internacional de unidades (SI);

Que entre las funciones de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) está supervisar y garantizar que las prácticas nacionales con relación al establecimiento de normas y reglamentos técnicos sean acordes con las disposiciones internacionales en lo referente a esta materia y deberá velar por la aplicación de códigos de buena conducta basados en sistemas internacionales de normalización, para la elaboración, adopción y aplicación de normas técnicas que no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional;

Que mediante Resolución No. 106 de 20 de septiembre de 2022, fue adoptada la Norma Técnica DGNTI-COPANIT ISO 14069:2013 Gases de efecto invernadero — Cuantificación e informe de las emisiones de gases de efecto invernadero para las Organizaciones — Orientación para la aplicación de la norma ISO 14064-1;

Que esta Norma Técnica posibilita que organizaciones de todo el mundo cuantifiquen las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero (GEI). Por lo que está previsto para proporcionar orientación sobre la cuantificación de un inventario de emisiones de GEI dentro de los límites seleccionados de una organización. Se diferencia del proceso de la huella de carbono de productos (véase la Norma ISO 14067), cuyo foco principal son las emisiones del ciclo de vida de un producto;

Que esta Norma Técnica tiene como objetivo ofrecer a las organizaciones orientación sobre la cuantificación y el informe de su inventario de GEI usando un proceso que incluye los principios de pertinencia, cobertura total, exactitud y transparencia. Este tipo de inventario de GEI se expresa como el potencial de calentamiento global neto, en equivalente de dióxido de carbono (CO_{2e});

Que corresponde a la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias, la divulgación de reglamentos técnicos, normas y procedimiento de evaluación de la conformidad;

RESUELVE:

PRIMERO: HACER del conocimiento público la adopción de la Norma Técnica DGNTI-COPANIT ISO 14069:2013 Gases de efecto invernadero — Cuantificación e informe de las emisiones de gases de efecto invernadero para las Organizaciones — Orientación para la aplicación de la Norma ISO 14064-1.

SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ministerio de Comercio e Industrias
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original

FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias

Panamá, 21 de Sept. de 2022
ma
Secretario(a) General

